



Resintonización inminente de la TDT: ¿qué tengo que hacer?

A partir del 26 de octubre los canales de televisión se mudarán a las nuevas frecuencias asignadas por:

Alimentación	Salud	Seguridad alimentaria	Bebé	M. Ambiente	
Mascotas	Solidaridad	Economía	Tecnología	Bricolaje	Educación
Web TV					



Imagen: [Antonio Tajuelo](#)

La resintonización forzada y pagada por los usuarios de la TDT se debe a la poca prudencia de anteriores gobiernos en el momento de asignar las frecuencias de emisión de la Televisión Digital

Terrestre a las cadenas. España, que fue pionera en la adopción de esta tecnología, escogió para ella la banda de los 800 megahercios, la misma que la Unión Europea ha asignado a la telefonía 4G. Por lo tanto, ahora, y con plazo límite **hasta el día 26 de octubre, casi 13 millones de hogares deberán resintonizar los canales de televisión, en muchos casos pagando a un técnico que puede costar hasta 550 euros. Pero, ¿cómo y a quién afecta esta medida?** En este artículo se dan respuesta a las dudas más frecuentes en torno a esta situación.

A partir de hoy comienza una campaña de publicidad para concienciar al público de la necesidad de no demorar la resintonización de la TDT

A

partir de hoy comienza una campaña de publicidad para concienciar al público de la necesidad de no demorar **la resintonización de la TDT que tendrá lugar el día 26 y que culminará el 31 de diciembre**. En este tiempo, muchas cadenas podrán emitir en modo **"simulcast"**, es decir, en doble banda: la antigua de 700-800 megahercios y la nueva que les sea asignada. Con este periodo de adaptación se logrará que no se pierdan los canales en los hogares que todavía no hayan realizado la resintonización.

Para **resolver cualquier duda**, se han habilitado los teléfonos 901 20 10 04 y 954 30 77 96. Y en la página web [Televisión digital](#) se puede encontrar toda la información respecto al proceso y los ciudadanos pueden consultar las actuaciones específicas que deben realizar en su vivienda de acuerdo a su ubicación geográfica.

¿Cuánto tiempo tengo para hacer la resintonización?

El Gobierno aporta 292 millones de euros para subvencionar parte de las instalaciones

A

partir del **primero de enero de 2015** ya solo se podrá ver la televisión en las nuevas frecuencias, por lo que conviene haber hecho los cambios antes. De este modo entre el 26 de octubre, día de la migración e inicio del "simulcast", y el 1 de enero deberán haberse realizado varias **operaciones**: la primera es la sintonización de las nuevas frecuencias y la segunda, la liberación de la banda de los 800 megahercios. Esta actuación se puede hacer **en una fase, en dos o puede que no sea necesaria**, en función del aparato y el tipo de vivienda.

El **problema** reside en que la migración de las cadenas puede ser gradual, por lo que algunos tipos de antena, como las centralitas programables, deberán estar preparados para recibir ambas bandas de frecuencias (la antigua y la futura), de modo que los ciudadanos no se queden sin ver unos canales de forma temporal. Una vez realizada la migración total, el técnico deberá liberar la captación de la banda de los 800 megahercios.

¿Qué pasa si para el 1 de enero no he hecho la resintonización?

Los hogares -con excepciones- que el primero de enero de 2015 no hayan efectuado la resintonización de los canales **pueden verse privados de las principales emisiones televisivas**, aunque no de todas. Sin embargo, entre los canales afectados están los más populares, por lo que se memará de manera sensible la oferta. El único modo de recuperar la plena oferta televisiva es resintonizar los canales.

¿Afecta esta medida a todos los hogares?

La obligación de resintonizar solo es válida para cerca del

Lo

55% de la población

comentado en el anterior párrafo solo es válido para cerca del 55% de la población, que corresponde al millón de **grandes edificios** que tendrán que adaptar su antena a las nuevas frecuencias. En total, afecta a unos 13 millones de viviendas en las que residen más de 26 millones de ciudadanos.

El resto, que habita en casas unifamiliares o en pequeños edificios donde cada propietario tiene su propia antena, no deberá efectuar ninguna modificación. El motivo es que usan la clásica antena con amplificador de banda ancha, que recoge todas las frecuencias por defecto y, por tanto, no notará el cambio.

En cambio, las **antenas comunitarias del tipo centralita programable y amplificador monocanal** sí tendrán que realizar la modificación, a pesar de que son antenas más modernas y muchas de ellas preparadas para emisiones en alta definición.

¿Qué debo hacer si me afecta la medida?

Lo primero es consultarlo con el presidente de la comunidad de vecinos o el administrador e instarle a que se **informe y/o contacte con una empresa de instalaciones de antenas**, preferiblemente la habitual, ya que conocerá bien la instalación, lo que ahorrará tiempo y dinero a todos.

El **antenaista** asesorará a la comunidad sobre las medidas que hay que tomar según el tipo de antena y ofrecerá un presupuesto. Si este se acepta, realizará las labores de resintonización y liberación de la banda de los 800 megahercios.

Una vez hecha la resintonización, **cada hogar** deberá sintonizar los nuevos canales desde el mando de su televisor. Si la resintonización está bien efectuada, estos aparecerán sin mayor problema.

¿Cuánto me puede costar?

Si se contrata la resintonización, hay que tener cuidado con las empresas oportunistas o deshonestas

Dependerá del tipo de antena comunitaria. En principio, en las **antenas de centralita programable, las más modernas**, la resintonización consiste en cambiar unos pocos dígitos, por lo que el precio no debería ser más que las horas de trabajo del operario. A este respecto, hay que tener cuidado con empresas oportunistas o deshonestas. Pedir un presupuesto por adelantado y contrastarlo con los vecinos, incluso con una segunda compañía, es la mejor opción.

Sin embargo, hay algunos tipos de antena comunitaria donde las modificaciones se tienen que **hacer de modo manual e incluso suponen el cambio de algunos módulos físicos** por otros, lo que sube el coste, que en algunos casos se estima de hasta 550 euros. Ante un presupuesto de estas dimensiones, se debe exigir a la empresa antenaista que lo justifique de la forma debida.

¿Subvenciona el Gobierno parte del cambio?

Sí. El Gobierno aporta un monto de **292 millones de euros** para costear parte de las instalaciones. Esto supone un 35% de los 800 millones que se cree que saldrá la operación en total. Para reclamar la ayuda, primero hay que realizar la resintonización y después acudir al organismo competente, probablemente Consumo, con la factura. **Solo se podrá pedir una subvención por comunidad.**

ETIQUETAS: [dividendo digital](#), [resintonización tdt](#), [tdt](#)